

Nº de Orden: DU 020/2021

RECIBIDO: 02/06/2021

Expte Nº 032/2021

VENCIMIENTO: 09/06/2021

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 01 días del mes de junio del año 2021, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** de la **Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca**, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY CON MEDIA SANCION**, contenido en el **Expte. Nº 032/2021** iniciado por **Camara de Senadores** y caratulado: **“DISPONER LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LOS SOLDADOS GRANADEROS CATAMARQUEÑOS”, ESCOLTAS PRESIDENCIAL: RAMÓN ANTONIO CÁRDENAS, LAUDINO CÓRDOBA Y PEDRO TEÓFILO BUSTAMANTE, QUIENES LUCHARON EN LA DEFENSA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL, EL 16 DE JUNIO DE 1955 EN EL ATAQUE CONOCIDO COMO BOMBARDEÓ A PLAZA DE MAYO”**. -----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º.- Disponese la construcción de un monumento en Homenaje a los Soldados Granaderos Catamarqueños, Escoltas Presidencial: Ramón Antonio Cárdenas y Laudino Córdoba, quienes ofrendaron sus vidas; y Pedro Teófilo Bustamante, sobreviviente, que lucharon en defensa del Orden Constitucional vigente bajo el Gobierno del Gral. Juan Domingo Perón, el 16 de junio de 1955 en el ataque conocido como bombardeo a Plaza de Mayo.

ARTICULO 2º.- El Monumento en Homenaje a los “Soldados Granaderos Catamarqueños”, estará emplazado en un paseo público, de la ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca y su construcción a cargo de escultores catamarqueños, para lo cual el Ejecutivo Provincial llamará a concurso publico de proyectos y dispondrá la constitución de un jurado para determinar la propuesta a realizar.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento a la presente Ley, deberán estar contemplados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **Diputada Provincial Mónica Zalazar.**

FIRMANTES: Dip. Mónica Zalazar Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos- Dip. Jorge Andersch secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos - Dip. Marcelo Murua Palacio - Dip. Genaro Contreras - Dip. Luis Lobo Vergara - Dip. Marisa Noblega. - Dip. Guillermo Marengo – Dip. Hugo Ávila – Dip. Rubén Herrera.

lv
aa
cb